

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: B-19-87 BLOQUE DE CONCEJALES JUST. Y F.R. Proy. de Ordenanza Ref: Prohibiendo estacionamiento en c/Olaf Schumacher desde Estanislao del Campo hasta Joaquín V. González en el B° de la 512 Viviendas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Prohíbese el estacionamiento durante las 24 horas----- en ambas aceras en la calle DR. OLAF SCHUMACHER entre ESTANISLAO DEL CAMPO Y JOAQUIN V. GONZALEZ.-

ARTICULO 2°- El Departamento Ejecutivo dispondrá la señalización----- correspondiente a lo dispuesto en el Artículo 1°, imputando el gasto que ello origina a la partida para Señalización de calles del Presupuesto de Gastos para 1988, vigente.-

ARTICULO 3°- El Departamento Ejecutivo dispondrá por intermedio----- de Inspección General una efectiva y real vigilancia del cumplimiento de las normas de tránsito y disposiciones sobre estacionamiento ya dispuestas con anterioridad así como -- la Señalización de las calles del Barrio de las 512 Viviendas ordenadas por Ordenanza de este Concejo.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1789/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HIGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE